



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

Proceso 2023-00116

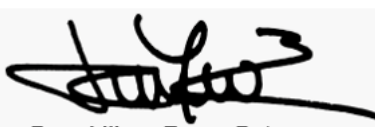
1. El presente proceso ejecutivo continuará respecto de Néstor Javier Murcia Márquez. Por Secretaría elabórese la liquidación de costas correspondiente.
2. No se accede a la solicitud de suspensión allegada, como quiera que no se reúnen los requisitos establecidos por el artículo 161 del Código General del Proceso. Véase que no se desprende de los documentos allegados que el proceso que allá se decide tenga incidencia en los elementos jurídicos que aquí se discuten.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación
en estado No. 25 del 11 de abril de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria